



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901520200051300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Liliana Duran Guerrero	15/12/2022	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Por La Suma De Veintinueve Millones Novecientos Ochenta Y Dos Mil Ochoientos Ochenta Y Un Pesos Ml. (29.982.881.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Marzo De 2021.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (31.462.309,00) VER PDF
08001405301220170037800	Procesos Ejecutivos	Administraciones Y Gestiones De Cobranzas De La Costa Caribe S A S	Diana Carolina Rojas Ibañez	15/12/2022	Auto Decide - 1. Corregir El Párrafo 3 Y Numeral 3 De La Decisión Adoptada En Auto Del 28 Denoviembre De 2022, El Cual Quedará Así:En Orden A Lo Anterior Y Al Observar Que La Solicitó Proviene De La Partedemandante, Resulta Procedente Acceder A Lo Solicitado Y En Este Sentido Eldespacho Ordenará El Levantamiento De La Medida Solicitada, Nocondenándose En Costas, Por Así Ordenarlo El Inciso 3 Del Numeral 10 Delartículo 597. 3. No Condénese En Costas A La Parte Ejecutante, De Conformidad A Lasrazones Expuestas.2. Abstenerse De Dar Trámite Del Recurso De Reposición Allegado Por La Parte Demandante,Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405300320160126700	Procesos Ejecutivos	Martha Judith Lanza Martinez	Carmen Alicia Beleño Blanco	15/12/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF

En la fecha 16 de Diciembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 218 del 16 de Diciembre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia que se publica el presente estado después de las 7:30 AM del día 16 de Diciembre, por problemas presentados por la página de la Rama Judicial y el aplicativo TYBA.

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES